

OFICINA DEL GOBERNADOR

LA FORTALEZA

SAN JUAN, PUERTO RICO 00901



Boletín Administrativo Núm. 4482

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO
LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

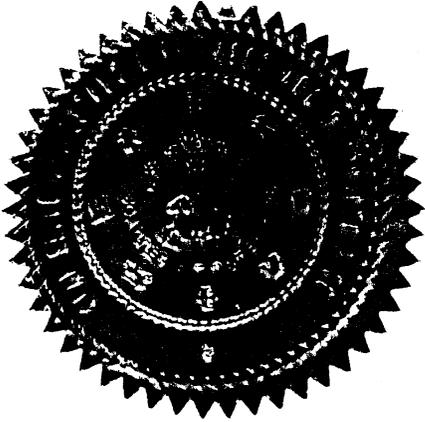
Convocatoria a Sesión Extraordinaria de la Asamblea Legislativa:

POR CUANTO: Existen varios asuntos de interés público que requieren atención inmediata de parte de la Asamblea Legislativa.

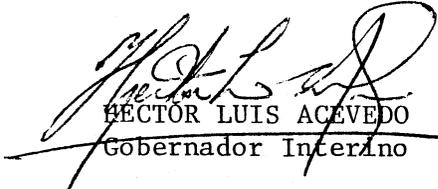
POR TANTO: Yo, Héctor Luis Acevedo, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución, por la presente convoco a los miembros de la Asamblea Legislativa para una Sesión Extraordinaria que habrá de comenzar el 29 de junio de 1985 en el Capitolio, a fin de considerar los siguientes asuntos y adoptar medidas adecuadas para la atención de los mismos:

1. Para enmendar la Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955, según enmendada, a los fines de reorganizar el Instituto de Cultura Puertorriqueña, disponer lo relativo a su Junta de Directores y a sus funciones y facultades y para otros fines.
2. Para enmendar el título; Artículo 1; los incisos b, c, h, i y n del Artículo 2; y enmendar los Artículos 3, 4, 5, 6 y 8, de la Ley Núm. 43 de 12 de mayo de 1980, para adscribir al Instituto de Cultura Puertorriqueña la Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico y para otros fines.
3. Para enmendar los Artículos 1, 3, 4, 5 y 6; los incisos (j), (m) y (s) del Artículo 2; y el inciso (c) del Artículo 8 de la Ley Núm. 77, de 30 de mayo de 1980, que creó la Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico.
4. Para enmendar los Artículos 1, 3, 4, 5 y 6 y los incisos (i) y (1) del Artículo 2 de la Ley Núm. 44, del 12 de mayo de 1980, que creó la Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico.
5. Para crear la Corporación para el Fomento de las Artes Musicales; establecer su propósito, funciones y poderes; proveer fondos; y derogar la Ley Núm. 76, del 30 de mayo de 1980.
6. Para enmendar el Título; los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 y los incisos (f) del Artículo 3, (j) del Artículo 4 y (c) del

Artículo 9 de la Ley Núm. 42, del 12 de mayo de 1985, que creó la Corporación de las Artes de la Representación de Puerto Rico.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy 28 de junio de 1985.


HECTOR LUIS ACEVEDO
Gobernador Interino

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy 28 de junio de 1985.


Nicolás Gautier
Secretario de Estado Interino

CERTIFICO: Que esta es copia fiel y exacta del original.

Nicolás Gautier
Secretario de Estado Interino